



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000234 DE 2019

( 09 MAY 2019 )

“Por la cual se adjudica la **Convocatoria para apoyar proyectos culturales o artísticos organizados por alcaldías municipales y entidades sin ánimo de lucro de carácter cultural del departamento de Antioquia**, en el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las conferidas por el Decreto Ordenanzal 0494 de 2011, modificado por los Decretos Ordenanzaes 02120 y 02132 de 2011 y la Ley 397 de 1997 y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Gobernación de Antioquia por medio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, brinda oportunidades al sector cultural mediante la asignación democrática, transparente y con equidad de los recursos públicos destinados a apoyar el desarrollo de propuestas culturales y artísticas de interés público, para fortalecer y dinamizar el sector cultural desde diferentes propuestas que posibiliten el acceso de la ciudadanía al disfrute de los servicios culturales. En este sentido se hace necesario fortalecer los procesos culturales a través del apoyo a las diferentes muestras artísticas que surgen a lo largo del departamento, a través de la Convocatoria para apoyar proyectos culturales Encuentros, Festivales y demás, Artísticos y Culturales del Departamento de Antioquia 2019.
2. La presente convocatoria tiene como fin los siguientes objetivos:
  - Fortalecer los encuentros y festivales artísticos y culturales de los municipios de Antioquia como una muestra de sus procesos históricos, sus tradiciones y costumbres.
  - Fomentar espacios que permitan la transformación de las festividades de los municipios en medios de expresión estética, herramientas pedagógicas, instrumento

“Convocatoria pública para apoyar proyectos culturales o artísticos organizados por Alcaldías Municipales y Entidades Sin Ánimo de Lucro de Carácter Cultural del Departamento de Antioquia”

de visibilización y protección de la riqueza cultural antioqueña y eventos formadores de públicos.

- Propiciar espacios de participación y encuentros locales, mediante la celebración de los diferentes festivales artísticos y culturales.
  - Preservar las diferentes creaciones artísticas y culturales de los municipios antioqueños, en la perspectiva de la salvaguarda del patrimonio intangible, estético e histórico del departamento.
3. El Instituto se apoya jurídicamente en lo señalado en la Ordenanza N° 012 del 2015, la cual destina recursos para la realización de estímulos a la creación y al fortalecimiento de la actividad artística y cultural en el departamento de Antioquia, igualmente en el decreto 494 de Desde el Decreto 494 de 2011, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, se señala que desde su objeto al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, entre sus facultades encontramos según el artículo 3° del Decreto 2120 de 2011 numeral 2° Fortalecer los vínculos entre la cultura y los demás sectores socio cultural, con el fin de que su influencia reciproca se constituya en factor de fortalecimiento cultural, en el numeral 6° refiere la facultad de promover, coordinar y suscribir la firma de convenios que contribuyan al fortalecimiento de la cultura en el Departamental, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 4° del mismo decreto, se encuentra la de (i) Promover e imputar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.

Acorde con la Constitución, la Ley de Cultura y con el Plan de Desarrollo, impulsa, facilita y apoya procesos, proyectos y actividades culturales de interés común, en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural, que contribuyan a democratizar el acceso de las personas y de las instituciones a los diferentes bienes, servicios y manifestaciones culturales. Apoyar iniciativas culturales le permite vincularlas al desarrollo local, regional o nacional, articular diferentes sectores, generar capacidades, y aportar a la convivencia y al crecimiento con equilibrio, equidad y sostenibilidad.

Entre las que es importante mencionar, el artículo 2° que establece como uno de los fines del estado” (...) Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución”, deberes que comprenden los consagrados por los artículos 70 y 71 de la misma Constitución, los cuales desarrollan el principio según el cual “el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana”. Los artículos 70 y 71.

Los artículos referidos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado

“Convocatoria pública para apoyar proyectos culturales o artísticos organizados por Alcaldías Municipales y Entidades Sin Ánimo de Lucro de Carácter Cultural del Departamento de Antioquia”

económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18

4. En cumplimiento a lo anterior, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dio apertura de la Convocatoria para apoyar los Encuentros o Festivales Artísticos y Culturales del Departamento de Antioquia 2019, el día 14 de marzo de 2019 con la publicación de los lineamientos de participación en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).
5. Fueron presentadas en total 104 propuestas a la Convocatoria para apoyar proyectos culturales o artísticos organizados por alcaldías municipales y entidades sin ánimo de lucro de carácter cultural del departamento de Antioquia, se verificaron técnica y jurídicamente, publicando el día 11 de abril de 2019 el informe preliminar de verificación jurídica y técnica y subsanación de documentos.
6. En el término establecido en el cronograma, a los participantes que se les solicitaron documentos subsanables fueron habilitados para cargarlos en la plataforma.
7. Por su parte, los días 23 al 25 de abril de 2019, se realizó el proceso de evaluación por parte del equipo designado para ello, lo cual quedó registrado en el sistema de información del Instituto.
8. El día 26 de abril de 2019, se publicó el informe de resultados de verificación de documentos y asignación de puntajes, en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).
9. En el plazo establecido en el cronograma los participantes presentaron las observaciones al informe de evaluación final y asignación de puntaje, en dichas observaciones, el participante CV Comunicaciones fue habilitado para subsanar requisitos, toda vez que jurídicamente cumplía con lo establecido en los lineamientos. Sin embargo, los documentos subsanados no fueron suficientes para que la propuesta pasara a etapa de asignación de puntaje.
10. De acuerdo a lo anterior, en total se aprobaron veintinueve (29) propuestas ganadoras en la Convocatoria para apoyar proyectos culturales o artísticos organizados por alcaldías municipales y entidades sin ánimo de lucro de carácter cultural del departamento de Antioquia, por haber cumplido con los requisitos jurídicos, presupuestales y técnicos exigidos en los lineamientos de participación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** La Convocatoria para para apoyar proyectos culturales o artísticos organizados por alcaldías municipales y entidades sin ánimo de

“Convocatoria pública para apoyar proyectos culturales o artísticos organizados por Alcaldías Municipales y Entidades Sin Ánimo de Lucro de Carácter Cultural del Departamento de Antioquia”

lucro de carácter cultural del departamento de Antioquia 2019, a los siguientes participantes:

**Administraciones municipales - Eventos con 10 o más años de trayectoria**

| ID    | Municipio      | Nombre de la entidad y/o municipio participante | Puntaje | Aporte ICPA    |
|-------|----------------|---|---------|----------------|
| 161   | Necoclí        | Municipio de Necoclí                            | 100     | \$ 30.000.000  |
| 75    | Jericó         | Municipio de Jericó                             | 90      | \$ 20.000.000  |
| 88    | Marinilla      | Municipio de Marinilla                          | 90      | \$ 23.337.000  |
| 134   | Caracolí       | Municipio de Caracolí                           | 90      | \$ 25.323.000  |
| 145   | La Unión       | Municipio de La Unión                           | 90      | \$ 24.000.000  |
| 147   | Amalfi         | Municipio de Amalfi                             | 90      | \$ 30.000.000  |
| 115   | Puerto Triunfo | Municipio de Puerto Triunfo                     | 80      | \$ 30.000.000  |
| 117   | El Peñol       | Municipio de El Peñol                           | 80      | \$ 21.000.000  |
| 132   | Yarumal        | Municipio de Yarumal                            | 80      | \$ 30.000.000  |
| 89    | Chigorodó      | Municipio de Chigorodó                          | 70      | \$ 22.017.000  |
| Total |                |   |         | \$ 255.677.000 |

**Administraciones municipales - Eventos con 2 a 9 años de trayectoria**

| ID    | Municipio         | Nombre de la entidad y/o municipio participante | Puntaje | Aporte ICPA    |
|-------|-------------------|---|---------|----------------|
| 99    | Yalí              | Municipio de Yalí                               | 100     | \$ 15.000.000  |
| 121   | Ciudad Bolívar    | Municipio de Ciudad Bolívar                     | 90      | \$ 15.000.000  |
| 136   | Pueblorrico       | Municipio de Pueblorrico                        | 90      | \$ 14.983.500  |
| 74    | San Juan de Urabá | Municipio de San Juan de Urabá                  | 70      | \$ 15.000.000  |
| 82    | Guadalupe         | Municipio de Guadalupe                          | 70      | \$ 13.120.000  |
| 107   | El Retiro         | Municipio de El Retiro                          | 70      | \$ 14.309.000  |
| 148   | Barbosa           | Municipio de Barbosa                            | 70      | \$ 15.000.000  |
| 153   | El Santuario      | Municipio de El Santuario                       | 70      | \$ 14.945.000  |
| 154   | Rionegro          | Municipio de Rionegro                           | 70      | \$ 14.980.200  |
| 73    | Venecia           | Municipio de Venecia                            | 60      | \$ 8.736.066   |
| Total |                   |   |         | \$ 141.073.766 |

**Entidades sin ánimo de Lucro - Eventos con 5 o más años de trayectoria**

"Convocatoria pública para apoyar proyectos culturales o artísticos organizados por  
Alcaldías Municipales y Entidades Sin Ánimo de Lucro de Carácter Cultural del  
Departamento de Antioquia"

| ID    | Municipio         | Nombre de la entidad y/o municipio participante | Puntaje | Aporte ICPA   |
|-------|-------------------|---|---------|---------------|
| 79    | Bello             | CORPORACION DE ARTISTAS PLASTICOS PICASSO       | 90      | \$ 14.958.159 |
| 169   | La Ceja del Tambo | Sociedad de Mejoras Públicas de La Ceja         | 90      | \$ 15.000.000 |
| 142   | Apartadó          | Corporación cultural camaleón de Urabá          | 80      | \$ 13.546.025 |
| 119   | Copacabana        | Corporación Teatro Escena 3                     | 70      | \$ 15.000.000 |
| Total |                   |   |         | \$ 58.504.184 |

**Entidades sin ánimo de Lucro - Eventos con 2 a 4 años de trayectoria**

| ID    | Municipio | Nombre de la entidad y/o municipio participante | Puntaje | Aporte ICPA   |
|-------|-----------|---|---------|---------------|
| 143   | Jardín    | Corporación Escuela de Música Jardín            | 60      | \$ 10.000.000 |
| Total |           |   |         | \$ 10.000.000 |

En las modalidades de Entidades sin ánimo de lucro – Eventos con 5 o más años de trayectoria y eventos con 2 a 4 años de trayectoria, no se asignó la totalidad del recurso, toda vez que las propuestas presentadas no cumplieron con los requisitos establecidos en los lineamientos de participación, quedando una disponibilidad de sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos dieciséis pesos (\$66.495.816). Así mismo en las modalidades de eventos de 10 o más años de trayectoria y eventos de 2 a nueve años de trayectoria quedó un recurso disponible de cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos (\$53.249.234), quedando por lo tanto, un total de ciento diecinueve millones setecientos cuarenta y cinco mil cincuenta pesos (\$119.745.050), para reasignar

Atendiendo a lo anterior y de acuerdo con los lineamientos de participación se establece que El Instituto podrá realizar redistribución de recursos en caso de no adjudicarse la totalidad del recurso asignado a la convocatoria siempre que existan propuestas que cumplan con los requisitos establecidos. Por tanto las siguientes propuestas, las cuales cumplen con todos los requisitos, se les asignarán los recursos disponibles.

**Propuestas ganadoras por redistribución de recursos**

| ID | Municipio | Nombre de la entidad y/o municipio participante | Puntaje | Aporte ICPA   |
|----|-----------|---|---------|---------------|
| 93 | La Unión  | Corporación Artística, Social y Cultural Adagio | 80      | \$ 10.000.000 |
| 95 | Titiribí  | Municipio de Titiribí                           | 70      | \$ 30.000.000 |
| 96 | Frontino  | Municipio de Frontino                           | 70      | \$ 27.538.378 |



"Convocatoria pública para apoyar proyectos culturales o artísticos organizados por  
Alcaldías Municipales y Entidades Sin Ánimo de Lucro de Carácter Cultural del  
Departamento de Antioquia"

| ID    | Municipio | Nombre de la entidad y/o municipio participante | Puntaje | Aporte ICPA   |
|-------|-----------|---|---------|---------------|
| 112   | Sonsón    | Municipio de Sonsón                             | 70      | \$ 28.000.000 |
| Total |           |   |         | \$ 95.538.378 |

**PARÁGRAFO:** El recurso en dinero, proveniente de otras fuentes de financiación deberá ser certificado mediante el respectivo CDP para el municipio y cuenta bancaria para las Entidades sin ánimo de lucro y certificación del revisor fiscal que la misma será de utilización exclusiva como aporte a la convocatoria. Dicho documento deberá ser entregado al momento de la suscripción del convenio, en caso de no entregarse no se podrá suscribir el mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Procedimiento de Legalización. Los Beneficiarios del Apoyo deben suscribir con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia un Convenio de apoyo para actividades artísticas o culturales tratándose de entidades sin ánimo de lucro, con las Alcaldías Municipales se suscribirán convenios interadministrativos, lo cual se realizará en las fechas establecidas en el cronograma, en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, ubicado en la carrera 51 No. 52 – 03 en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

**La asistencia es obligatoria y en caso de no poder asistir lo cual debe justificarse deberá concurrir a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. NO SE ENVIARÁN CARTAS COMPROMISO POR CORREO ELECTRONICO Y TAMPOCO SE ENTREGARÁN A PERSONAS DIFERENTES A LOS GANADORES DEL APOYO.**

Una vez suscrito el convenio, tratándose de Entidades sin ánimo de lucro deberán constituir Póliza de cumplimiento, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y con un plazo equivalente a la duración del Convenio y cuatro (4) meses más. El valor de la póliza debe ser sufragado por cada ganador de la convocatoria. El instituto no reconocerá ningún valor por este concepto.

Dicha póliza debe ser presentada en la oficina 308 del palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", y será aprobada por el Instituto si cumple los requerimientos legales, de lo contrario el ganador deberá proceder a su modificación, debiendo presentar la póliza inicial y la modificada junto con el formato de condiciones de la garantía y con firma original del ganador.

Solamente con la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del Instituto se podrá suscribir el acta de inicio para la ejecución de actividades en el marco de la propuesta respectiva.

Para el caso de Alcaldías Municipales no deben constituir garantía de cumplimiento.

Tanto la constitución de la póliza de cumplimiento por parte del ganador, como la aprobación de la misma y la suscripción del acta de inicio deben realizarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma de la carta compromiso, esto con el fin de dar

“Convocatoria pública para apoyar proyectos culturales o artísticos organizados por Alcaldías Municipales y Entidades Sin Ánimo de Lucro de Carácter Cultural del Departamento de Antioquia”

cumplimiento a los términos de publicación de tales documentos en el Sistema de Gestión Transparente de la Contraloría Departamental de Antioquia y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, por obligación legal.

**ARTÍCULO TERCERO.** Rechazar las siguientes propuestas por no cumplir con los requisitos exigidos en los lineamientos de participación:

- PROPUESTAS RECHAZADAS POR NO CUMPLIR CON REQUISITOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS EXIGIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN, DE ACUERDO AL INFORME DE RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:

| ID  | Municipio              | Nombre de la entidad y/o municipio participante    | Estado    |
|-----|------------------------|--|-----------|
| 71  | Entrerríos             | Municipio de Entrerríos                            | RECHAZADO |
| 76  | Bello                  | CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA GESTOS MNEMES     | RECHAZADO |
| 77  | Nariño                 | Municipio de Nariño                                | RECHAZADO |
| 80  | Armenia                | Municipio de Armenia                               | RECHAZADO |
| 81  | Mutatá                 | Municipio de Mutatá                                | RECHAZADO |
| 83  | Carolina del Príncipe  | Municipio de Carolina del Príncipe                 | RECHAZADO |
| 84  | La Unión               | CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVA VISIÓN CON VISIÓN      | RECHAZADO |
| 85  | San Francisco          | Municipio de San Francisco                         | RECHAZADO |
| 87  | Murindó                | Municipio de Murindó                               | RECHAZADO |
| 86  | Bello                  | SON-ARTE EVENTOS.                                  | RECHAZADO |
| 90  | Envigado               | Municipio de Envigado                              | RECHAZADO |
| 91  | Tarazá                 | Institución Educativa Antonio Roldan Betancur      | RECHAZADO |
| 92  | Liborina               | Municipio de Liborina                              | RECHAZADO |
| 94  | Tarazá                 | Municipio de Tarazá                                | RECHAZADO |
| 97  | Tarso                  | Municipio de Tarso                                 | RECHAZADO |
| 98  | Santa Rosa de Osos     | Municipio de Santa Rosa de Osos                    | RECHAZADO |
| 100 | San Pedro de Urabá     | Municipio de San Pedro de Urabá                    | RECHAZADO |
| 101 | Jardín                 | Municipio de Jardín                                | RECHAZADO |
| 102 | Granada                | Municipio de Granada                               | RECHAZADO |
| 103 | Zaragoza               | Municipio de Zaragoza                              | RECHAZADO |
| 104 | La Unión               | Corporación Socio Cultural Café Literario Unitense | RECHAZADO |
| 105 | San José de la Montaña | Municipio de San José de la Montaña                | RECHAZADO |
| 106 | La Ceja del Tambo      | Municipio de La Ceja del Tambo                     | RECHAZADO |
| 108 | La Ceja del Tambo      | RED DE MÚSICOS INDEPENDIENTES DE LA CEJA - REMIC   | RECHAZADO |
| 110 | La Ceja del Tambo      | ASOCIACIÓN DE TEATRO Y TÍTERES LA CARRETA          | RECHAZADO |
| 111 | Santa Rosa de Osos     | Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque  | RECHAZADO |
| 113 | Yolombó                | Municipio de Yolombó                               | RECHAZADO |

"Convocatoria pública para apoyar proyectos culturales o artísticos organizados por  
Alcaldías Municipales y Entidades Sin Ánimo de Lucro de Carácter Cultural del  
Departamento de Antioquia"

| ID  | Municipio                 | Nombre de la entidad y/o municipio participante              | Estado    |
|-----|---------------------------|--|-----------|
| 114 | El Peñol                  | CORPORACIÓN TEATRO ENCARTE                                   | RECHAZADO |
| 118 | Vegachí                   | Municipio de Vegachí   | RECHAZADO |
| 120 | Cañasgordas               | Municipio de Cañasgordas                                     | RECHAZADO |
| 123 | Salgar                    | Municipio de Salgar  | RECHAZADO |
| 124 | Valdivia                  | Corporación de Comunicaciones Valdivia - Cv Comunicaciones   | RECHAZADO |
| 125 | Angelópolis               | Municipio de Angelópolis                                     | RECHAZADO |
| 126 | Bello                     | CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRO CONQUISTADORES DE LA CULTURA    | RECHAZADO |
| 127 | Anorí                     | CORPORACION CULTURAL CIMA DE ARTE                            | RECHAZADO |
| 128 | San Andrés de<br>Cuerquia | Municipio de San Andrés de Cuerquia                          | RECHAZADO |
| 129 | El Bagre                  | Municipio de El Bagre  | RECHAZADO |
| 131 | Santa Bárbara             | Municipio de Santa Bárbara                                   | RECHAZADO |
| 133 | Concordia                 | CORPORACIÓN ESCUELA DE MÚSICA DE CONCORDIA                   | RECHAZADO |
| 135 | Guatapé                   | Municipio de Guatapé   | RECHAZADO |
| 137 | Girardota                 | Municipio de Girardota                                       | RECHAZADO |
| 138 | El Carmen de Viboral      | Municipio de El Carmen de Viboral                            | RECHAZADO |
| 139 | El Carmen de Viboral      | Teatro Tespys Corporación Cultural                           | RECHAZADO |
| 140 | Marinilla                 | Corporación Colectivo Sinesquemas                            | RECHAZADO |
| 141 | Peque                     | Municipio de Peque   | RECHAZADO |
| 144 | San Pedro de Urabá        | Municipio de San Pedro de Urabá                              | RECHAZADO |
| 146 | Amalfi                    | INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO GERARDO MONTOYA MONTOYA     | RECHAZADO |
| 149 | Uramita                   | Municipio de Uramita   | RECHAZADO |
| 150 | Itagüí                    | Municipio de Itagüí  | RECHAZADO |
| 152 | Dabeiba                   | Municipio de Dabeiba   | RECHAZADO |
| 156 | Sabanalarga               | Municipio de Sabanalarga                                     | RECHAZADO |
| 157 | Heliconia                 | Municipio de Heliconia                                       | RECHAZADO |
| 158 | Abejorral                 | Municipio de Abejorral                                       | RECHAZADO |
| 159 | Caucasia                  | ASOCIACIÓN LABORATORIO DE EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO JUVENIL | RECHAZADO |
| 160 | Caicedo                   | Municipio de Caicedo   | RECHAZADO |
| 163 | Caldas                    | Corporación Compañía Artística Polichinela                   | RECHAZADO |
| 164 | Segovia                   | Corporación Sinergia S                                       | RECHAZADO |
| 165 | La Ceja del Tambo         | Asociación de Artesanos y Artistas de La Ceja                | RECHAZADO |
| 166 | Bello                     | Corporación Cultural Recreativa Educativa y Artística        | RECHAZADO |
| 167 | Buriticá                  | Municipio de Buriticá  | RECHAZADO |
| 168 | Santa Fe de Antioquia     | Municipio de Santa Fe de Antioquia                           | RECHAZADO |
| 172 | Ituango                   | Municipio de Ituango   | RECHAZADO |
| 173 | Cisneros                  | Municipio de Cisneros  | RECHAZADO |



“Convocatoria pública para apoyar proyectos culturales o artísticos organizados por Alcaldías Municipales y Entidades Sin Ánimo de Lucro de Carácter Cultural del Departamento de Antioquia”

| ID  | Municipio | Nombre de la entidad y/o municipio participante                       | Estado    |
|-----|-----------|---|-----------|
| 175 | Sopetrán  | CORPORACIÓN GRUPO GEA: GESTIÓN ESTRATÉGICA EN ACCIÓN                  | RECHAZADO |
| 176 | Liborina  | Institución educativa El Bagre Proyecto de Formación Literaria Río de | RECHAZADO |
| 177 | Itagüí    | CORPORACION DIA MUNDIAL DE LA PEREZA                                  | RECHAZADO |
| 178 | San Roque | Institución Educativa Rural Providencia                               | RECHAZADO |

- PROPUESTAS RECHAZADAS POR NO ALCANZAR EL PUNTAJE REQUERIDO PARA LA ASIGNACIÓN DEL APOYO:

| ID  | Municipio   | Nombre de la entidad y/o municipio participante          | Estado    |
|-----|-------------|--|-----------|
| 170 | Valdivia    | Municipio de Valdivia                                    | RECHAZADO |
| 72  | Yolombó     | CORPORACIÓN DE CULTURA Y TEATRO ORLANDO CADAVID GALLEGOS | RECHAZADO |
| 78  | Gómez Plata | Municipio de Gómez Plata                                 | RECHAZADO |
| 109 | Arboletes   | Municipio de Arboletes                                   | RECHAZADO |
| 130 | Toledo      | Municipio de Toledo                                      | RECHAZADO |
| 162 | Marinilla   | Festival...y la luna se llena de cuentos.                | RECHAZADO |
| 171 | Cocorná     | Municipio de Cocorná                                     | RECHAZADO |

**ARTÍCULO QUINTO.** Publicar el presente acto administrativo en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), con el fin de poner en conocimiento su contenido a todos los participantes en la Convocatoria, de conformidad con los principios de la función administrativa consagrados en la Constitución Política de Colombia como el de publicidad, eficacia, economía y celeridad.

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 09 MAY 2019

Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia  
Isabel Cristina Carvajal

**ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA**  
Directora General

|         |  |        |  |        |  |
|---------|--|--------|--|--------|--|
| Elaboró | Sandra Mileidy Zea Palacio<br>Contratista - Apoyo<br>Administrativas | Revisó | Claudia Cecilia Flórez Grajales<br>Profesional Abogado - Abogada | Aprobó | Luis Fernando Montes Molina<br>Subdirector de Planeación |
|---------|--|--------|--|--------|--|